MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ACTA DE PRORROGA

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2013 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA DIRECCIÒN GENERAL DE EMPLEO" ID. Nº: 253.081

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúnen la Abg. Elizabeth Schacht Directora de la Dirección de Contrataciones, quien preside el acto, y la Sra. Julia Pino, Asistente del Dpto. de Convocatoria de la Dirección de Contrataciones; por parte del Ministerio de Justicia y Trabajo, con el objeto de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación a la Contratación Directa Nº 21/2013, "**Reparación y Mantenimiento de la Flota de Vehículos para la Dirección General de Empleo**".----------*

Fueron invitadas las siguientes firmas: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, GILCOPAR S.R.L., JORGE ELISEO RAMIREZ TORRES, JACINTO CANTERO MAIDANA y WILFRIDO ARMOA SILVA----------

Presentó su oferta la firma – RIO DE LA PLATA S.A., cuya representante la Sra. Lisa E. Rapolla C.I.Nº 5.359.233, dejo un sobre cerrado en la Dirección de Contratación----------

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, y de conformidad con la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION que en su Artículo 1º establece: ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*** y que en su Artículo 2º establece: ***"...se devolverán – bajo recibo – los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos…En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de no ser retirado los mismos serán consideradas como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura…"***.----------

Considerando todo lo mencionado más arriba se prorroga la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 10:10 horas, firmando los presentes.----

Julia Pino
Asistente de Convocatoria-MJT

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – U.O.C.

Abog. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones